

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2185 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/66/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Díez-Labín del Valle, María Ángeles
Presidente suplente: López Delgado, María Eugenia

Vocales titulares: Rubio Suárez, Antonio
Megía López, Roberto
Azuara Blanco, Nieves
Bezós Capelastegui, Tomás
Carrera Herrero, Francisco Javier
Rota Pérez, Mercedes

Vocales suplentes: Longarela Herrero, Yolanda
Del Valle Zapico, Adolfo
Mazón Gutiérrez, Ángel
García Mantilla, Jesús
Pérez Rojo, Alfonso
Díaz Gómez, Manuel José

Secretario: González de San Pedro Chasco, Ignacio
Secretario suplente: Tercero Gutiérrez, María José

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2010/2185

CVE-2010-2185